CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J.SEC. REGIMEN INTERICR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA
SANTANDER CANTABRIA
D.P.39003

Año LV

Boletín Oficial de Cantabria

Miércoles, 2 de octubre de 1991. — Número 197 Página 3.237

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Estimar recurso de súplica y expedientes para construcción de viviendas en Argoños y Heras (Medio Cudeyo) 3.238

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda en Cantabria. — Anuncio de notificación a deudores con domicilio desconocido 3.238

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expediente alta tensión número 111/91 ..... 3.239

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Saltos del Nansa, Sociedad Anónima» 3.239

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Santander. — Deudores a la Hacienda Municipal . 3.241

Puente Viesgo. — Tramitación de un préstamo con «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» . 3.243

Ruesga. — Padrones de contribuciones sobre impuestos y tasas diversos 3.243

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para instalación de ascensores 3.244

Comillas. — Licencia para acondicionamiento de local destinado a bar-restaurante 3.244

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Badajoz. — Expediente número 80/91 ..... 3.244

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 88/91 y 560/91 ..... 3.245

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 497/90, 63/91 y 477/90 ..... 3.245

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 577/91, 763/90 y 655/90 ..... 3.246

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 457/90 ..... 3.247

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expediente número 289/91 ..... 3.247

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo. — Expediente número 164/91 ..... 3.248

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Baracaldo. — Expediente número 156/86 ..... 3.248

M.E.C.D. 2016

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de fecha 27 de junio de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de súplica interpuesto por don José Ramón González de Prada contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria de 5 de julio de 1990, por el que se aprobaron definitivamente las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Ampuero, modificando éstas en el sentido de excluir de la unidad de actuación UA-1 los terrenos consolidados por la edificación y elevando la edificabilidad del resto de la misma a 0,70 metro cuadrado/metro cuadrado, para que no resulte excesivamente gravoso a los propietarios soportar la cesión prevista».

Contra la resolución cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/56284

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Bonifacio Gutiérrez Gutiérrez y hermanos para la construcción de tres viviendas aisladas en suelo no urbanizable de Argoños.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 24 de mayo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/29486

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Isabel Santiago Díaz para la legalización de vivienda en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 23 de octubre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/49131

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Reinosa

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se cita que ha sido dictado acuerdo en el recurso interpuesto ante esta Administración de Hacienda:

Reclamación número: 174/88. Nombre: Don Cecilio Díez Díez. Fecha: 18 de mayo de 1990. Sentido del acuerdo: Desestimar.

Reinosa, 6 de septiembre de 1991.—La administradora, María Ángeles Sierra Salcines.

91/55280

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Laredo

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas que a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyo contenido íntegro es el siguiente.

Concepto: Liquidación de intereses de demora por ingreso fuera de plazo sin requerimiento de la Administración.

Número de liquidación: 0510413.9. Modelo: 130 IRPF. Período: 87-3T. Contribuyente: Don Jorge Artiach Hernaiz. Último domicilio: Calle General Mola, 91, Laredo. Total a ingresar: 2.565 pesetas.

Número de liquidación: 0510197.2. Modelo: 300 IVA. Período: 88-3T. Contribuyente: Don Ángel Ortiz Llamosas. Último domicilio: Calle Santander, 19, Castro Urdiales. Total a ingresar: 4.097 pesetas.

Concepto: Infracción simple (artículo 78 L. G. T.), por no atender requerimiento integral en tiempo y forma:

Número de liquidación: 0504564.2. Período: 89-4T. Contribuyente: «Remycar, S. L.». Último domicilio: Calle Ronda, 7-B, Castro Urdiales. Total a ingresar: 25.000 pesetas.

Recursos

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos:

M.E.C.D. 2016

De reposición, ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro, en las siguientes fechas:

Si la notificación la recibe del 1 al 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Si la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1.º En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco.

2.º A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por esta Administración de Hacienda de Laredo.

Laredo a 13 de septiembre de 1991.—El administrador de Hacienda, Jerónimo García Sanz.

91/56533

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 111/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cueto, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la residencia de ancianos que construirá el INSERSO.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 280 metros.

Origen: Hipódromo-Faro.

Final: C. T. C. Residencia de Ancianos.

Centro de transformación:

Denominación: Residencia de Ancianos.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 400/230/133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.455.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53056

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Saltos del Nansa, S. A.»

CAPITULO I

AMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y TEMPORAL

Art. 1º Ambito Personal.- El Presente Convenio ordena las relaciones laborales entre SALTOS DEL NANSA, S.A. y su personal vinculado por cualquier modalidad de Contrato de Trabajo, excluido el personal que la empresa considera de alta dirección.

Art. 2º Ambito Territorial.- Las normas de este convenio son de aplicación a las relaciones laborales de los trabajadores definidos en el artículo anterior que presten sus servicios en todos los centros de trabajo de SALTOS DEL NANSA, S.A. en Cantabria.

Art. 3º Ambito Temporal.- El presente convenio tendrá una duración de 1 años entrando en vigor el 1º de Enero de 1.991 y finalizando el 31 de Diciembre de 1.991.

El convenio se entenderá tácitamente prorrogado si, en el plazo de dos meses antes de sus vencimiento, no fuera denunciado por alguna de las partes.

La forma de denuncia será mediante escrito de una de las partes a la otra, enviando copia del mismo a la Dirección Provincial de Trabajo.

CAPITULO II

ABSORCION Y COMISION PARITARIA

Art. 4º Absorción.- Las retribuciones establecidas en el presente convenio son compensables y absorbibles por otros conceptos que existieran a su entrada en vigor o que se puedan establecer con posterioridad, por disposición legal, nuevo Convenio o contrato individual. La compensación o absorción de conceptos retributivos se hará tomando como base el cómputo anual y en su conjunto de todos los conceptos comprendidos en las normas, Convenio o pactos que se comparen, salvo cuando una disposición establezca expresamente que determinados conceptos fijados en ella deben ser objeto de comparación aislada.

Art. 5º Comisión Paritaria.- Se crea una Comisión Paritaria para conocer y resolver cuantas cuestiones se susciten en la aplicación e interpretación del presente Convenio, comprometiéndose ambas partes a solucionar en el seno de la Comisión cualquier discrepancia, sin perjuicio de su planteamiento ante la jurisdicción competente.

La comisión estará compuesta por Dos Representantes de los Trabajadores y Dos Representantes de la Dirección . Asimismo contará con un Presidente, si alguna de las partes lo requiriese, que podrá ser el mismo que presidió el Convenio.

M.E.C.D. 2016

CAPITULO III

ORGANIZACION DEL TRABAJO Y CLASIFICACION DEL PERSONAL

Art. 6º Organización del trabajo.- La Organización del trabajo en la Empresa es facultad de su Dirección que deberá ejercitarse dentro de los límites impuestos por la legislación vigente.

Art. 7º Clasificación del Personal.- El persona de SALTOS DEL NANSA, S.A. se clasifica por razón de su permanencia y por su función.

1. Por razón de su permanencia se clasifica en:

a) Personal fijo.
b) Personal por tiempo determinado
c) Personal interino.
d) Cualquier otra establecida por la legislación vigente.

2. Por su función.-

El personal obrero se clasifica por razón de su función en las categorías siguientes:

1ª Categoría:
a) Contramaestres.
b) Capataz de Oficio Contramaestre

2ª Categoría:

a) Oficiales A.
b) Oficiales B.

3ª Categoría:

a) Ayudante.
b) Peón Especialista.

El personal técnico en:

2ª Categoría:

Nivel B

a) Jefe de Central 1ª Especial

3ª Categoría:

a) Jefe de Central 1ª
b) Jefe de Central 2ª

4ª Categoría:

a) Delineante

El personal administrativo en:

2ª Categoría:

Nivel B

a) Jefe de Negociado

3ª Categoría:

b) Subjefe de Sección

4ª Categoría:

Oficiales.

a) Oficial A
b) Oficial B
c) Auxiliar Administrativo

CAPITULO IV

JORNADA LABORAL, DESCANSOS, VACACIONES Y LICENCIAS

Art. 8º Jornada Laboral.- La jornada laboral para todo el personal con carácter general, salvo pacto individual en contra, será de 1.818 horas anuales.

Art. 9º Vacaciones.- El período de vacaciones para todo el personal será de 30 días naturales, siempre que la vinculación a la Empresa sea igual o superior a un año. En caso contrario, se concederá proporcionalmente al tiempo servido. A estos efectos se elaborarán con suficiente antelación, un calendario de las mismas.

Art. 10º Licencias o Permisos.-

a) Licencias sin retribuir.- Los trabajadores podrán solicitar, sin derecho a retribución alguna, una licencia de DIEZ días al año , con las siguientes condiciones:

- Que no puedan disfrutar de una licencia de este tipo más de DOS personas simultáneamente en la Empresa, ni más de UNA si es el mismo puesto de trabajo a turnos.

b) Permisos retribuidos.-

1) QUINCE DIAS naturales en caso de matrimonio.

2) Por nacimiento de hijo o adopción, TRES DIAS laborables.

3) TRES DIAS laborables por enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad.

4) UN DIA laborable por matrimonio, primera comunión o bautizo de pariente en 1º grado por consanguinidad o afinidad.

5) CINCO días laborables por fallecimiento o enfermedad grave de cónyuge o hijos.

6) UN DIA por traslado de domicilio habitual.

En el supuesto de desplazamientos necesarios fuera de la región de Cantabria, se ampliarán en dos días naturales todos los permisos retribuidos anteriormente indicados, excepto el de matrimonio.

c) Excedencias.-

Los trabajadores fijos con una antigüedad de al menos un año de SALTOS DEL NANSA, S.A. podrán solicitar el pase a la situación de excedencia con reserva de puesto de trabajo por un plazo no menor a UN año ni superior a TRES años siempre y cuando concurran las siguientes circunstancias:

- Que la situación de excedencia no supere el plazo de TRES años.

- Que el trabajador excedente esté sustituido por otro trabajador temporal cuyo contrato se extinga a su reincorporación.

CAPITULO V

RETRIBUCIONES SALARIALES

Art. 11 Salario Base.-

Personal Obrero:

. Contramaestre.....	3.528	pts/día
. Oficial A.....	3.183	"
. Oficial B.....	3.055	"
. Ayudante.....	2.921	"
. Peón especialista.....	2.887	"

Personal Técnico:

. Jefe de Central 1ª Especial.	146.339	pts/mes.
. Jefe de Central 1ª.....	127.847	pts/mes.
. Jefe de Central 2ª.....	115.071	pts/mes.
. Delineante.....	115.071	pts/mes.

Personal Administrativo:

. Jefe de Negociado.....	146.339	pts/mes.
. Subjefe de Sección.....	127.847	pts/mes.
. Oficial A.....	115.071	pts/mes.
. Oficial B.....	106.692	pts/mes.
. Auxiliar Administrativo.....	89.352	pts/mes.

Art. 12 Complementos salariales.-

a) Complementos Personales

a.1) Antigüedad.- Para todo el personal fijo comprendido en el presente Convenio, se establece un aumento periódico por cada tres años de servicio en la cuantía de 1.000 pts. Este complemento se hará efectivo en 12 pagas.

a.2) Aumento Voluntario.- Se mantendrá las percepciones de 1.990.

M.E.C.D. 2016

Desaparecen por quedar compensados y absorbidos en el salario base de manera pactada en el presente Convenio el complemento "Subsidio de Carestía de Vida" y queda denunciado y sin efecto el Pacto "Garantía Pacto 22.04.80."

b) COMPLEMENTOS DE PUESTO DE TRABAJO

b.1) Plus de Responsabilidad.- Se incrementará en un 3% las cuantías o valores de 1.990.

b.2) Plus de Penosidad.- Se incrementará en un 3% las cuantías o valores de 1.990.

b.3) Plus de Trabajo Nocturno.-Se incrementará en un 3% las cuantías o valores de 1.990.

b.4) Doble recorrido canal.- Se incrementará en un 3% las cuantías o valores de 1.990.

b.5) Dietas y desplazamientos.- Se incrementará en un 3% las cuantías o valores de 1.990.

b.6) El resto de Pluses o complementos se incrementarán en un 3% las cuantías o valores de 1.990.

c) COMPLEMENTOS DE CANTIDAD O CALIDAD DE TRABAJO

c.1) Horas Extraordinarias.- Serán aquellas que se realicen por encima de la jornada laboral pactada en el presente convenio. Se incrementará en un 3% las cuantías o valores de 1.990.

d) COMPLEMENTOS DE VENCIMIENTO PERIODICO SUPERIOR AL MES

d.1) Pagas extraordinarias.- Se abonará a todo el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio cuatro pagas extraordinarias al año por el importe de una mensualidad del salario base más el aumento voluntario .

Estas pagas se abonarán en los meses de MARZO, JULIO, OCTUBRE y DICIEMBRE.

d.2) Participación en Beneficios.- Se abonará a todo el personal, en concepto de participación en beneficios una cantidad cuyo calculo será exclusivamente fijado por el Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior de SALTOS DEL NANSA, S.A..

CAPITULO VI

OTRAS DISPOSICIONES.

Art. 13 Vivienda.- Si bien no es objeto de negociación en este convenio , la Empresa manifiesta estar abierta a estudiar las distintas posibilidades de acceso a las mismas sin que esto conlleve ninguna merma en su capacidad para ordenar y disponer de éstas, como parte integrante de su patrimonio sobre el que tiene la exclusiva potestad. En cualquier caso será oído el Comité de Empresa a estos efectos.

Art. 14 Garantías Sindicales.- Los miembros del Comité de Empresa dispondrán de 16 horas mensuales retribuidas para el ejercicio de su actividad, acumulables entre sí en el periodo máximo de un mes. Las horas del Representante Sindical de Técnicos y Administrativos serán de su exclusivo uso, no entrando a formar parte en el computo de horas acumulables.

Art. 15 Fecha de devengos.- Los salarios serán percibidos por parte de los trabajadores antes del día 7 de cada mes.

Art. 16 Reconocimientos médicos.- Todos los trabajadores deberán pasar al menos una vez al año el reconocimiento médico preceptivo.

El tiempo del reconocimiento será considerado tiempo efectivo de trabajo.

Art. 17 Ropa de trabajo.- La Empresa proveerá al personal de la ropa y el calzado adecuado a las funciones que realicen.

Art. 18 Retribuciones durante los días I.L.T..- Se percibirá durante el periodo I.L.T. las retribuciones en las mismas condiciones que se vienen percibiendo hasta el momento.

Días I.L.T. por accidente: Se paga desde el primer día el 75% de la base de cotización del mes natural anterior al que causó la baja. La Empresa a partir del décimo día inclusive completa por el concepto "Gratificación Voluntaria diferencia Jornal" la retribución hasta la cuantía que le correspondería si no hubiese causado baja.

Días I.L.T. por enfermedad: Se paga los tres primeros días de enfermedad en el año el 50% de la base de cotización del mes natural anterior al que causó la baja.

A partir del cuarto día inclusive y hasta el día vigésimo, el 60% de la base de cotización del mes natural anterior al que causó la baja.

A partir del vigésimo primero y hasta el fin de la enfermedad el 75% de la base de cotización del mes natural anterior al que causó la baja.

La Empresa a partir del décimo día inclusive completa por el concepto "Gratificación Voluntaria diferencia Jornal" la retribución hasta la cuantía que le correspondería si no hubiese causado baja.

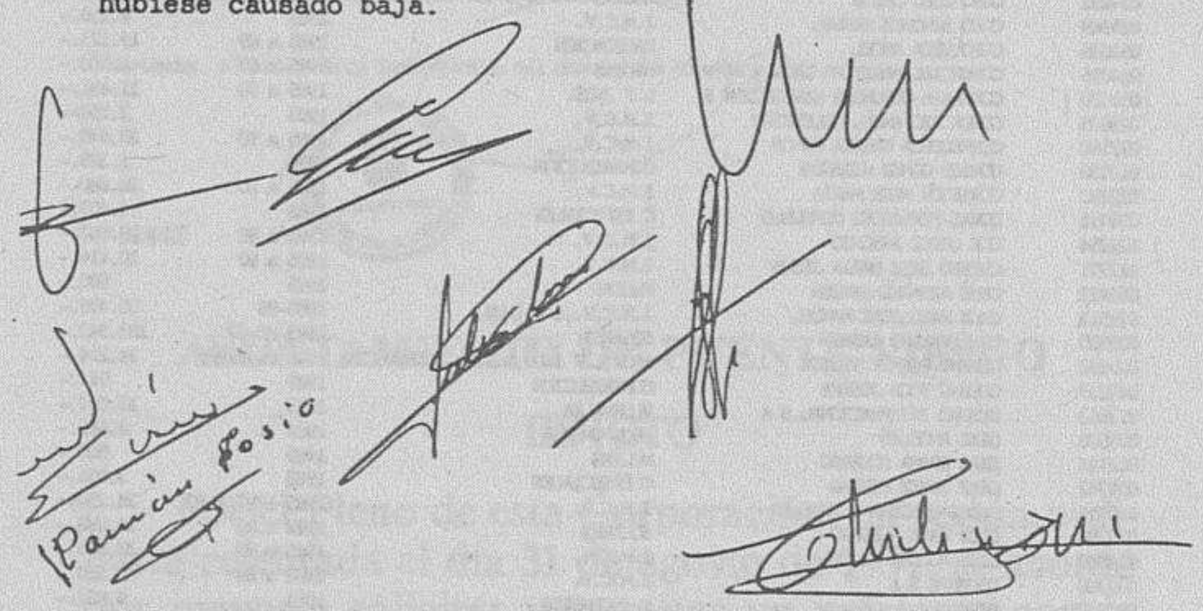

91/56733

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Municipal contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
003215	ABASCAL ABASCAL,Jose	C. Especiales	1985	2.850.-
009530	ACUDO ACUDO,Tomas	C. Especiales	1983	12.631.-
015249	ACUDO CASTILLO, Juan Victor	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
045255	ACUILAR ESCANDON, Julio Arg	Multas	1985	500.-
000123	ALONSO ALONSO,Fernando	Alq. Efectos	1984	5.320.-
024156	ALONSO CABALLERO, Beatriz	I.M.C.V.,L.F. Irdts.	1985 a 90	19.172.-
043965	ALONSO ESTALAYO, Luis Angel	I.M.C.V.,L.F. Irdts., Multas	1985-86	6.991.-
024195	ALONSO FERNANDEZ, Gregorio	I.M.C.V.,Contribución	1982-85	7.877.-
021861	ALONSO FERNANDEZ, Vicente	I.M.C.V., I.M.C.V. Cert.	1985 a 90	20.824.-
057282	ALONSO FRONCILLA, Manuel	Multas	1985	500.-
036057	ALONSO POMPOSO, Jose Luis	B. Alcaldia, Multas	1985-87	5.500.-
014915	ALCITURRI COLO, Jose M	I.M.C.V.	1985 a 88	6.634.-
059059	ALLENDE JUANA, Justo	B. Alcadia,	1985	5.000.-
014065	ALVAREZ OCARIZ, Fco Javier	I.M.C.V.	1985 a 89	13.424.-
020087	AMIGO PEREIRA, Belisario	I.M.C.V.	1985	4.250.-
015079	ANILLO CABRERA, Carlos A	I.M.C.V.	1985	1.550.-
023229	ANILLO BUSTAMANTE, Esteban J	I.M.C.V.	1985	4.250.-
022248	ANUNCIE MAZA, ROMAN	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
009579	ANNAIZ CASIMIRO, Manuel	C. Especiales	1983	4.314.-
062511	ARA VILLANUEVA, Jose	B. Alcadia	1985	5.000.-
022606	ARCAMENA PCO, Antonio Fco	I.M.C.V.	1985 a 88	6.634.-
021816	ARANZ ARENALES, Jose Carlos	I.M.C.V.	1985	1.550.-
023023	ARRIARAN MEDIAVILLA, Manuel	I.M.C.V., B.ALCALDIA	1985 a 90	15.414.-
021331	ARRIOLA CORNELLANA, Jose Luis	I.M.C.V.	1985 a 87	10.661.-
027322	ASOCIACION PALANCE	C.Especiales	1985	8.012.-
057395	ASTILLERO CAMARCO S C	Multas	1985	500.-
003308	AZPIAZU ECLADO, Guadalupe	Solares	1983-84-87	30.331.-
023922	BALBAS MARTINEZ, MANUELA	I.M.C.V.,G. Suntuarios,Contrib.	1984 a 87	40.696.-
057241	BALDERIN GIRALDO, Gerardo	Multas	1985	500.-
015701	BARCENA GONZALEZ, Valentina	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
031498	BARCENA SALAS, VICTORIANO	Radicacion	1985 a 88	146.104.-
062139	BARON ORTEGA,Jose luis	Multas	1985	500.-
003323	BARQUIN LAVIN, Jose	Solares	1983-87-89	21.050.-
046515	BARQUIN LLATA,Fernando	Contribucion	1985	2.043.-
003324	BARRAGAN LOPEZ, Carlos	Solares	1982-84-85-87-1988-89	121.847.-
004526	BARROSO BROIN, Enrique	Prop. Urbana	1982 a 87	9.180.-
003336	BEDIA LOPEZ, Concepcion	Solares	1982 a 86	123.297.-
030080	BELMONTE BERNAL, Jose Antonio	I.M.C.V.	1984-88	9.855.-
032288	BENITO GARCIA, Jose	V.S. Subsuelo	1985	6.000.-
045750	BLANCO JARA, Francisco	Plusvalia	1985	58.831.-
026336	BOLADO CASTILLO, Alfonso	I.M.C.V.	1982 a 84 1986 a 90	26.775.-
034802	BORJA PISA,Fco Javier	I.M.C.V.,b alcaldia,Multas	1985-90	29.200.-
014562	BORRAGAN LOPEZ ISAIAS	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
015724	Cabeza Comparizo Jose Pco	I.M.C.V.	1985-86	3.224.-
013070	CABEZA FERNANDEZ BEGOÑA	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
014527	CABRIA IBAÑEZ ANGEL	I.M.C.V.	1985-86	3.224.-
022578	CALVO GONZALEZ M TERESA	I.M.C.V.	1985	1.550.-
007721	CALVO TEMINO CARMEN	C ESPECIALES	1982	8.346.-
016220	CAMPO VELASCO JOSE RAMON	I.M.C.V.	1986-90	17.728.-
057346	CANO CRESPO M MERCEDES	MULTAS	1985	500.-
013842	CAÑEDO RODRIGUEZ MIGUEL	I.M.C.V.,MULTAS,L F INDS.	1985 a 90	25.678.-
016677	CARDENAL LANZA JOSE MARIA	I.M.C.V.	1985	4.250.-
013701	CARRERAS BARRANCO JUAN C	PLUSVALIA	1984	2.444.-
023318	CARRERAS PAJUELO M CARMEN	I.M.C.V.	1985 a 90	13.200.-
046984	CARRIEGA LLENGO AGUSTINA	CONTRIBUCION	1985	6.121.-
057298	CASAL SANCHEZ CARLOS	I.M.C.V.,MULTAS	1985-86	5.000.-
014073	CASAL SANCHEZ JULIO MARIA	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
016462	CASIANEDO TRUEBA JOSE ANTONIO	I.M.C.V.	1985 a 88	6.634.-
013268	CASIANEIRA PIRO JULIO	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
012936	CASIANEIRA PIRO ROBERTO	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
032423	CASIANEDA VENERO EMILIO	PLUSVALIA	1985	4.173.-
032783	CASIGAS FERNANDEZ PRESENTACION	MULTAS	1985	500.-
008228	CASTILLO MERINO GERMAN	CONTRIBUCION,PROP URB.,TERRAZAS	1983-85 a 89	22.221.-
007728	CEBALLOS CAMUS FERNANDO	C ESPECIALES	1982	11.807.-
009676	CEBALLOS FUENTE MAR	C ESPECIALES	1983	10.848.-
023098	CELIS UNDABARRENA JOSE MARIA	C ESPECIALES,I.M.C.V.	1984-85-90	18.117.-
046850	CENTRAMARES S L	H URBANA	1984	16.200.-
013703	CENTRAMARES S A	PLUSVALIA	1984	30.691.-
017765	CERREDUELA GARCIA RAMON	I.M.C.V.	1985-87 a 90	24.250.-
008777	CIEZA ESCALADA ANGEL	C ESPECIALES	1984	18.228.-
057231	COBO COBO JESUS	MULTAS	1985	500.-
025969	COBO SANCHEZ MANUEL	I.M.C.V.	1985	4.250.-
051036	COBO VEGA ANGEL	RADICACION	1985 a 88	19.125.-
014816	COMERCIAL MARITIMA LEON	MULTAS	1985 a 87	1.500.-
051020	COMPAÑIA CORUÑESA NAVEGACION S	L F INDS.	1985 a 90	11.491.-
029839	CONDE RIO ANGEL CELESTINO	I.M.C.V.	1983	2.250—
022590	CORREDUELA GARCIA RAMON	I.M/C.V.	1985 a 90	28.840.-
013650	CORTES GOMEZ RICARDO	CONTRIBUCION	1985	1.329.-
022283	CORTIZON MIER MARIA	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
009716	COVAS FERNANDEZ CONSUELO	C ESPECIALES	1983	3.407.-
022254	COZ LOPEZ ANTONIO	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
012771	CRESPO SAIZ MARIA JESUS	I.M/C.V.	1985 a 90	10.414.-
062422	CRUZ AZNAREZ JAVIER	MULTAS	1985	500.-
021519	CRUZ MAZO JOSE MANUEL	I.M.C.V.,L F INDS	1985-86	26.400.-
003535	CRUZ VALERO CARMEN	SOLARES	1983-86-87	103.943.-
029682	CUERNO FUENTE VICTOR	IMCV,L F INDS,multas, C ESPECIA.	1983-85-89-90	34.214.-
047237	CUERNO TOCA JOSEFA	CONTRIBUCION	1985	917.-
013663	DESOTO INTERNACIONAL S A	PLUSVALIA	1983	10.037.-
005500	DIAZ ANGELES	PROP URBANA	1984	2.681.-
062144	DIAZ BRAMA EDUARDO	MULTAS	1985	500.-
009742	DIAZ GOMEZ PIEDAD	C ESPECIALES	1983	3.055.-
012399	DIEGO BARCENA M ANGELES	I.M.C.V.	1985-1987 a 90	24.250.-
077289	DIEZ MAIE ALBERTO	SOLARES	1982 a 85	16.086.-
014889	DIEZ ROLDAN MIGUEL	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
030388	DIGARPE S A	I.M.C.V.	1982 a 84	10.550.-
000940	DIPE	S INCENDIOS	1984	4.852.-
015924	Echevarria Gutierrez Simon	I.M.C.V., CONTRIBUCION	1985 a 88	20.677.-
018079	ECHEZARRETA PALAZUELOS ANGEL	I.M.C.V, PERROS	1985 a 90	33.840.-
047433	ESCRIBANO MARTINEZ AMELIA	CONTRIBUCION	1985 a 87	37.178.-
047461	EZQUIAGA HORMAECHEA JOSE	I.M.C.V.	1985	4.250.-
062317	FEIJOO MONASTERIO M CARMEN	MULTAS	1985	500.-
066296	FERNANDEZ ARAMBURU JOAQUIN	L.F. INDS	1984-86-87	43.387.-
009798	FERNANDEZ ARCE NICOLAS	C ESPECIALES	1983-88	2.681.-
030585	FERNANDEZ ARLIA OLEGARIO	I.M.C.V.	1983-84	7.175.-
023133	FERNANDEZ CANO JOSE M	I.M.C.V.	1984 a 90	87.474.-
029935	FERNANDEZ CAVADA EUSTAQUIO PE	B ALCALDIA, MULTAS	1985-89	9.000.-
020814	FERNANDEZ CHICO NARCISO	IMCV,MULTAS,B ALCALDIA, O MUNICIAPELS, CONTRIBUICON	1985 a 90	40.665.-
029557	FERNANDEZ DIAZ AVELINO	I.M.C.V., A P MUNICIPAL	1984-87	12.125.-
030619	FERNANDEZ DIEZ JESUS	I.M.C.V.	1984 a 86	4.578.-
062693	FERNANDEZ GAGO RAMON	MULTAS	1985	500.-
003642	FERNANDEZ GARCIA DANIEL	SOLARES	1982-83	3.867,-
047537	FERNANDEZ GUTIERREZ NIEVES	CONTRIBUCION	1985 a 88	6.974.-
002350	FERNANDEZ IGLESIAS LAZARO	C ESPECIALES	1983	13.574.-
009620	FERNANDEZ MADRAZO ANGEL	C ESPECIALES	1983	5.378.-
056168	FERNANDEZ MARTINEZ AMPARO	RADICACION,G SUNTUARIOS	1985-86	8.675.-
025000	FERNANDEZ MUGICA M EMILIA	MULTAS	1985	1.000.-
011208	FERNANDEZ PELAEZ RAMON	C ESPECIALES	1984	5.622.-
022908	FERNANDEZ RODRIGUEZ M SOLEDAD	I.M.C.V.	1985	4.250.-
006636	FERNANDEZ SALAS ANTONIO	PROP URBANA,P ACERAS,C ESPECIA.	1984 a 89	34.251.-
062523	FERNANDEZ UCALLO JOSE	B ALCALDIA	1985	5.000.-
026556	FERNANDEZ VITORERO JUAN RAMON	I.M.C.V.	1985-87 a 89	2.600.-
052037	Ferraz Alonso Amparo	L F PROFESIONAL	1985 a 89	69.552.-
019668	FICOLON NICOLAVICH VICTOR	I.M.C.V.,MULTAS,CONTRIBUCION	1985 a 88-90	11.883.-
042.065	FICOLON NICOLAWICH VICTOR	C ESPECIALES,CONTRIBUCION	1985-86	14.952.-
014735	FUENTEVILLA GONZALEZ EDUARDO	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
024387	GANDARA PICAZARRI MARCO A	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
021674	GANDARA PICAZARRI M T ERESA	I.M.C/v.	1985	4.250.-
057262	GANDOY CAMPO MARIA CELESTE	MULTAS	1985	500.-
022118	GARCIA ARIBIZA CARLOS	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
062463	GARCIA CAMESELLE MANUEL	MULTAS	1985	500.-
003738	GARCIA CELIS PILAR	SOLARES	1983-84	67.275.-
013718	GARCIA COLINA ERIBERTO	CONTRIBUCION,PLUSVALIA	1984-85-87	36.358.-
062428	GARCIA CUADRILLERO ANTONIO	MULTAS	1965	250
062127	GARCIA DIEGO J MANUEL	MULTAS	1965	500.-
057351	GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO	MULTAS	1965	500.-
062393	GARCIA GALAN FERNANDO	MULTAS	1965	500.-
036767	GARCIA GARCIA MARTIN	MULTAS, B ALCALDIA	1965	6.000.-
009690	GARCIA GONZALEZ EDUARDO	C ESPECIALES	1983	13.143.-
016641	GARCIA GONZLAEZ LUIS	I.M.C.V.	1985	4.250.-
009693	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	C ESPECIALES	1983-85	3.833.-
063151	GARCIA LARRAINZAR ANTONIO	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
004304	GARCIA LOPEZ JESUS Y OTRO	RADICACION	1984	20.523.-
062482	GARCIA MANCHINA MARIA GLORIA	MULTAS,B. ALCALDIA	1985	5.500.-
009912	GARCIA SALON JOSE	C. ESPECIALES	1983	15.750.-
019168	GARCIA SAN FRANCISCO JAVIER	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
021904	GARCIA VEGAS MERCEDES	I.M.C.V.	1985 a 87-89-90	8.684.-
021881	GARCIA VELASCO SIMON ANTONIO	I.M.C.V.,I.M.C.V. CERT.	1985 a 90	20.679.-
017957	GARCIA ZORRILLA VIRGINIA	I.M.C.V., A P MUNICIPALES	1985 a 89	58.480.-
047887	GARLLO BANO LAUDELINA	CONTRIBUCION	1985 a 87	1.323.-
044079	GARRIDO REVILLA JAVIER L	MULTAS	1985-89-90	14.500.-
019959	GIL GARCIA T ERESA	I.M.C.V.	1984-85-89	24.330.-
011278	GOMEZ CAL JOSE I	C ESPECIALES	1984	6.256.-
005766	GOMEZ DIAZ SERNA JOSE MARIA	I.M.C.V.,PROP URBANA	1984 a 87	7.509.-
037170	GOMEZ DURAN CARLOS M	C ESPECIALES	1985	5.424.-
019880	GOMEZ GARCIA BENJAMIN	I.M.C.V.,CONTRIBUCION	1984 a 87	16.377.-
017470	GOMEZ LERA ENRIQUE	I.M.C.V.,MULTAS	1985 a 89	24.414.-
030472	GOMEZ OVIEDO JOSE LUIS	I.M.C.V.	1983	1.200.-
017454	GOMEZ PALLEIE RIVAS M AMPARO	I.M.C.V.	1985 a 89	31.854.-
014319	GOMEZ PEREZ VALENTIN	I.M.C.V.	1985-86	12.470.-
012454	GOMEZ PEREZ VALENTIN	I.M.C.V.	1983-84-86 a 90	29.504.-
022103	GOMEZ QUEMADO PEDRO	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
015309	GOMEZ RODRIGUEZ RODRIGO	I.M.C.V.	1985-86-88-90	19.105.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
003849	GOMEZ TOCA RAMON Y M CARMEN	SOLARES	1983-84	8.570.-
048036	GONZALEZ ALONSO MANUEL	CONTRIBUCION	1985 a 87	4.106.-
002978	GONZALEZ ARENAL JAIME	CONTRIBUCION, SOLARES	1983 a 87	9.313.-
015795	GONZALEZ BEZANILLA SATURNINO	CONTRIBUCION	1985	1.050.-
008711	GONZALEZ BLAZQUEZ EDUARDO	RADICACION,I.M.C.V.,L.F. INDS. I.B. INMUEBLES	1990	457.917.-
007820	GONZALEZ CEBEIRO RAIMUNDO	C. ESPECIALES	1982	9.382.-
012362	GONZALEZ CRESPO LINO	I.M.C.V.	1985 a 88	22.640.-
030613	GONZALEZ DIEZ M CONCEPCION	I.M.C.V.	1984	3.800.-
051359	GONZALEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	L.F.INDS., MULTAS	1985	21.992.-
012932	GONZALEZ GARCIA M CONCEPCION	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
022654	GONZALEZ GOMEZ JOSE A	I.M.C.V.	1985	1.550.-
020967	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL LUIS	I.M.C.V.	1985	4.250.-
009958	GONZALEZ GONZALEZ POLICARPO	C. ESPECIALES	1983	5.775.-
022415	GONZALEZ GRA ESPERANZA PAZ	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
024600	GONZALEZ GUTIERREZ EMILIO M	I,M.C.V.	1982 a 86-88 a 90	33.582.-
062311	GONZALEZ MARTIN AURORA	MULTAS	1985	500.-
002719	GONZALEZ PARDO SILVERIO	RADICACION	1985 a 90	34.965.-
018749	GONZALEZ RIO MIGUEL ANGEL	I.M.C.V.	1984 a 90	51.070.-
017610	GONZALEZ VARELA FRANCISCO JAV	I.M.C.V.	1984	10.300.-
001311	GUILLAN GARCIA ANTONIO	L. CERAS, B. ALCALDIA	1984 a 86	17.500.-
005872	GUTIERREZ AMPARAN LUIS	L.F.INDS., PROP. URBANA	1984-86	18.285.-
031098	GUTIERREZ BARRERA BENIGNO	RADICACION, PROP. URBANA	1985-87 a 89	9.805.-
000596	GUTIERREZ BARREDA DOMINGO	G. SUNTUARIOS	1983	3.500.-
048225	GUTIERREZ CANAL JOSE	CONTRIB UCION	1985 a 87	14.060.-
031338	GUTIERREZ DIAZ EMILIO	RADICACION	1985-86	36.147.-
020074	GUTIERREZ DIAZ EMILIO	I.M.C.V., CONTRIBUCION	1985 a 90	81.281.-
011343	GUTIERREZ DIAZ EMILIO	RADICACION, C. ESPECIALES	1985-86	52.512.-
020494	GUTIERREZ GARCIA FERNANDO	I.M.C.V.	1984-88	13.530.-
010002	GUTIERREZ GUTIERREZ EVARISTO	CONTRIBUCION, C. ESPECIALES	1983-86-87-89	13.589.-
034132	GUTIERREZ GUTIERREZ JAIME	MULTAS, B. ALCALDIA	1985	5.500.-
023874	GUTIERREZ MARTINEZ CONDE LUIS	I.M.C.V.	1985	4.250.-
022070	GUTIERREZ SANCHEZ BIENVENIDO	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
015306	GUTIERREZ ROZAS SALESA	I.M.C.V.	1985	1.550.-
038430	GUTIERREZ RUGARCIA JOSE MANUEL	I.M.C.V., MULTAS	1985-86	5.590.-
044068	GUTIERREZ SANTAMARIA MANUEL	MULTAS	1985	500.-
006807	HAYA GALDOS MARIA JOSE	SOLARES	1983-84	29.310.-
017995	HERNANDEZ BOLADO LUCIA	L.F. INDS.,	1985 a 90	12.060.-
019942	HERNANDEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	I.M.C.V.	1985 a 89	68.515.-
019118	HERNANDEZ SOLANA AGUSTIN	I.M.C.V.	1985-86-88 a 90	5.470.-
000513	HERRERA ECHOSTIAGA LORENZO	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
000975	HERRERO GONZALEZ LUCIANO	I.M.C.V.,C.ESPECIALES, H.F. INDS., CONTRIBUCION	1984-87-88	43.869.-
016089	HIGUERA R UCABADO RAQUEL A	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
048413	HONDANON FUENTE SANTIAGO	CONTRIBUCION	1985 a 87	11.347.-
015851	HOYOS GUTIERREZ RAQUEL	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
000976	IBAÑEZ CULLIA ALEJANDRO	PLUSVALIA	1984	10.795.-
005993	INDUSTRIAS SOTORRIO	PROP. URBANA	1984 a 87	8.438.-
062545	IRAZABAL GONZALEZ M PILAR	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
029941	JIMENEZ DUAL MARIA ESTHER	MULTAS, I.M.C.V.	1984-87	8.700.-
062378	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	MULTAS	1985	500.-
062494	JIMENEZ VALDES J	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
029627	JIMENEZ VIANA JULIO	I.M.C.V.,L.F. INDS.	1983-85-86	22.639.-
043769	KIKOANYS	O. MUNICIPALES	1985	5.000.-
012351	LABRADOR FERNANDEZ ELSA F	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
026348	LALSECA CANTOLLA CARLOS A	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
001521	LASTRA GONZALEZ JOSE	SOLARES	1984	1.352.-
003966	LAVIN ACEBO FRANCISCO	RADICACION	1983 a 85	5.060.-
002995	LAVIN LAVIN CONSUELO	SOLARES	1982	7.739.-
057238	LECHE GUTIERREZ JOSE ARTURO	MULTAS	1985	500.-
057221	LEON CHACON JOSE ENRIQUE	MULTAS	1985	2.500.-
021017	LESTON GONZALEZ FERMIN	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
021798	LIAÑO BALDIZAN JOSE MANUEL	I.M.C.V.	1982-86 a 90	27.965.-
029437	LOMBARDERO GONZALEZ M ROSARIO	I.M.C.V.	1984	3.800.-
062389	LOPEZ ALONSO SANTIBAÑEZ MANUEL	MULTAS	1985	500.-
013510	LOPEZ CARRERAS M DOLORES	I.M.C.V.	1985 a 90	32.640.-
020431	LOPEZ DIEZ MIGUEL ANGEL	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
006929	LOPEZ GARCIA RAMON Y HNOS	SOLARES	1983-84	5.175.-
020724	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	I.M.C/V/	1985	9.200.-
015526	LOPEZ LANTARON MIGUEL	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
010110	LOPEZ MARTINEZ BENITO	C. ESPECIALES	1983	3.303.-
062506	LORENZO GUTIERREZ ERIC J	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
015458	MADARIAGA AGUIRRE FRANCISCO J	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
029861	MAESTEGUI ECHEZARRETA ANGEL	I.M.C.V/	1982	3.375.-
048821	MAESTEGUI PELHOSA ESTEBAN	I.M.C.V., CONTRIBUCION	1985 a 88	17.579.-
062335	MANTILLA CABALLERO MANUEL FRAN	MULTAS	1985	500.-
006963	MARAÑAS LAVIN PURIFICACION	SOLARES	1983-84	31.292.-
022505	MARCOS GONZALEZ BUENAVENTURA	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
024748	MARINA CANTABRICO	I.M.C.V., B. ALCALDIA	1982 a 88	67.196.-
010139	MARON SANCHEZ M JOSE	C. ESPECIALES	1983	4.314.-
018455	MARTIN RIVA PORRUA M BEGOÑA	I.M.C/V.	1985 a 88	18.430.-
030459	MARTINEZ CERRO MIGUEL ANGEL	I.M.C.V.	1984	3.800.-
022572	MARTINEZ LASTRA RICARDO	I.M.C.V.	1985 a 90	30.520.-
023693	MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL A	I.M.C/V.	1986 a 88	14.090.-
036216	MARTINEZ PEÑALVER CORRAL MARIO	MULTAS	1985	500.-
062151	MATO DIEGO JUAN A	MULTAS	1985	500.-
030310	MERINO ANDRES PAULINO	I.M.C.V.	1983	1.200.-
002999	MERINO TOCA FRANCISCO	CONTRIBUCION, SOLARES	1983 a 85-89	30.685.-
007694	MERINO VALLEJO LUIS	I.M.C.V.,C. ESPECIALES,CONTRIBUC.	1982-85 a 88	118.417.-
011512	MERMO S A	C ESPECIALES,C HACIENDA,C URBANA CONTRIBUCION	1984 a 87-90	67.344.-
016143	MIER COS RAIMUNDO	I.M.C.V.	1985 a 87	13.565.-
011523	MIRANDA CAMILO AURELIO	C ESPECIALES	1984	5.961.-
029967	MIRONES LOPEZ MARIA ANGELES	I.M.C.V.	1983-84	2.550.-
025559	MIRONES SIERRA JOSE ANT	MULTAS	1985	500.-
011529	MOLINA RUBIO MARIA	C ESPECIALES	1984	3.518.-
012928	MONTEAGUDO GUTIERREZ ALFONSO	I.M.C.V.	1985 a 90	8.520—
024411	MORA BUSTILLO MERCEDES	I.M.C.V.	1983 a 90	36.015.-
062382	MORENO MOYANO MARIA	MULTAS	1985	500.-
021860	MOTOS VAZQUEZ ALEJANDRO	I.M.C.V.	1985 a 90	48.729.-
030461	MUÑOZ MORALES ORTEGA TOMAS	I.M.C.V.	1983-84	7.175.-
026193	MUÑOZ RUEDA MARIO PONCE RAFAEL	I.M.C.V.,L F INDS,MULTAS	1985-87-89	43.520.-
003011	MUÑOZ TOCA MARTAS	C ESPECIALES	1984	16.280.-
011553	MUÑOZ TORRE MANUEL	C ESPECIALES	1984	7.203.-
006244	NALDA S A	PROP. URBANA. C ESPECIALES	1983-85	111.912.-
040181	NIETO RUIZ VICTOR	CONTRIBUCION	1985 a 89	14.461.-
023829	NIEVES OTI JOSE RAMON	I.M.C.V.	1983 a 87	20.740.-
006252	NILSTAL NIETO ANTONIO	PROP. URBANA	1982 a 85-87	18.660.-
033767	NOGUEIRA RUBIO JOSE L	MULTAS	1985	500.-
018405	OLARIETA DIEGO JOSE MANUEL	I.M.C.V.	1985 a 87	13.565.-
021913	OLIVIACOLA GOMEZ PABLO CARMELO	I.M.C.V.	1985 a 87	13.565.-
026015	OLEA ALEMPARTE ROGELIO	I.M.C.V.	1985	9.200.-
010235	ORDEN BOLADO AGUSTIN	C ESPECIALES	1983	16.701.-
028314	ORIA MUÑOZ MIGUEL	PLUSVALIA	1985	64.388.-
007119	ORIA ROIZ JOSEFINA	SOLARES	1983	3.624.-
052550	ORTEGA FERREIRO MANUEL	RADICACION	1985 a 90	49.350.-
030640	ORTIZ ARZUAGA GARCIA CARLOS	I.M.C.V.	1983	5.195.-
023280	ORTIZ ARCINIEGA AMELIA	I.M.C.V.	1985 a 90	27.372.-
051593	PALACIO OLEMES JUAN CARLOS	I.M.C.V.,L F INDS.,	1985 a 89	28.897.-
037797	PARLLELES GUTIERREZ JUAN JOSE	MULTAS	1985	500.-
020010	PAZOS COSTA ANGEL	I.M.C.V.,MULTAS	1984 a 88	22.730.-
008488	PEÑA TRUEBA JOSE	RADICACION, I.M.C.V.	1982-85	67.518.-
013406	PEÑA ARREDA ALBINO	I.M.C.V.	1985 a 89	5.320.-
021770	PEREZ COBO SARA	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
013679	PEREZ CUADRADO MARIA ISABEL	I.M.C.V.	1983 a 89	46.525.-
062147	PEREZ OLEVAS LUIS	MULTAS	1985	500.-

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
022786	PEREZ GARCIA MARIA DOLORES	I.M.C.V.	1983 a 88	25.605.-
016675	PEREZ MIGUEL MANUEL	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
023626	PEREZ MOLINO CASTELLAN GERARDO	I.M.C.V.	1985 a 89	5.320.-
016651	PEREZ SOBRADO JUAN	I.M.C.V., I.M.C.V. CERT.	1985 a 90	39.105.-
018418	PEREZ VARELA JERONIMO	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
017752	PEREZ VAZQUEZ ENCARNACION	I.M.C.V.	1985	1.550.-
018744	POLO ALCANTARA JOSE	I.M.C.V.,MULTAS,B ALCALDIA, RADICACION	1985 a 90	48.920.-
024559	POMBO ABARCA PEDRO	I.M.C.V.	1982 a 90	14.164
010316	PORTILLA SAN MILLAN JOSEFINA	I.M.C.V.	1983 a 90	35.591.-
040173	POZA MARTINEZ JOSE	PLUSVALIA,CONTRIBUCION	1985-86	14.024.-
030259	POZUETA GARCIA RAFAEL	I.M.C.V.	1984	3.800.-
040147	PRADO ARQUES MIGUEL	CONTRIBUCION	1985 a 87	8.350.-
007247	PRIETO BEZANILLA MODESTO	SOLARES	1984-83	2.701.-
033410	PUENTE MAZON ADOLFO	MULTAS	1985	500.-
019114	PUENTE OTERO CARLOTA	I.M.C.V.	1985 a 89	23.440.-
007266	QUEVEDO FERNANDEZ FILOMENA	SOLARES	1983	11.788.-
014766	QUEVEDO JORRIN TEODORO	I.M.C.V.	1982	13.000.-
014244	QUINTANA ARAUJO JULIO	I.M.C.V., L F INDS	1985 a 89	32.300.-
006415	QUINTANILLA QUINTANILLA JOSE	C ESPECIALES, SOLARES	1986-89	5.671.-
062461	RABAGO TORRE ALFREDO	MULTAS	1985	500.-
21386	RAMOS MARTIN JESUS	I.M.C.V.,L F INDS	1985 a 88	13.724.-
020520	RANCAÑO FERNANDEZ LEONARDO	I.M.C.V.	1986-88-90	8.645.-
038698	REAL MADRAZO RAFAEL	CONTRIBUCION,PLUSVALIA	1985 a 87	12.438.-
010349	RESINES CASTILLO ANTONIO	C ESPECIALES	1983	3.475.-
010351	REVERT ALLENDE JOSE	I.M.C.V.,C ESPECIALES	1983-89-90	15.551.-
031436	REVUELTA CIMIANO MANUEL	RADICACION	1985	9.890.-
023310	REVUELTA FERNANDEZ M LUISA	I .M.C.V.	1985	1.550.-
007308	RICALDE SIERRA PEDRO	CONTRIBUCION,SOLARES,RUSTICA	1984-85-87-88-90	13.811.-
044250	RIO MADRAZO ALFONSO	C ESPECIALES,PROP URBANA,SOBREFA.	1985-87-88	4.922.-
002728	RIOS TRUEBA EDUARDO	RADICACION,C ESPECIALES, RADI INS RADICACION INSPEC.	1983 a 85	37.001—
031192	ROBLES PEREZ TRINIDAD	I.M.C.V., RADICACION	1985-87	9.555.-
045251	ROCILLO TORRE ANGEL	MULTAS	1985	500.-
037182	RODRIGUEZ BERRIO DOLORES	L.F. INDS.	1985 a 87	28.123.-
018575	RODRIGUEZ MARTINEZ CONCEPCION	I.M.C.V.	1985	1.550.-
020992	RODRIGUEZ ROLDAN EMILIO	I.M.C.V.	1982 a 90	39.390.-
025321	RODRIGUEZ SANDOVAL ELOY	I.M.C.V.	1984 a 88	47.796.-
010393	RODRIGUEZ VIGIL EMILIO	C ESPECIALES	1983-90	53.209.-
009340	ROIZ PARRA GABRIEL	PROP. URBANA	1982-83-85	8.400.-
049972	ROIZ PARRA GABRIEL	CONTRIBUCION	1985a 87	54.346.-
026238	ROLDAN SETIEN AMPARO	I.M.C.V.	1985	4.250.-
018280	ROMERO ALVAREZ JOSE	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
012550	RONCAL PUERTAS PEDRO	I.M.C.V/	1985 a 90	10.414.-
050007	ROZADILLA HOZ JESUS	CONTRIBUCION	1985 a 88	4.873.-
017558	RUAS VALIÑO MANUEL	I.M.C.V.,PLUSVALIA	1985 a 90	28.216.-
021926	RUFINO VENERO ROBERTO	I.M.C.V.	1985 a 90	10.414.-
002555	RUILOBA RUIZ JOSE LORENZO	I.M.C.V.	1985 a 89	5.320.-
012713	RUIZ ALONSO JUAN MANUEL	I,M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
062508	RUIZ GONZALEZ JOSE LUIS	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
013991	RUIZ GONZALEZ JOSEFA	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
007393	RUIZ PELLON PEREZ GALLO RICARDO	SOLARES	1983 a 85	5.445.-
047079	RUIZ PEREZ TOMAS	O MUNICIPALES	1985	10.000.-
019349	RUIZ SAN EMETERIO SANTIAGO	I.M.C.V.	1985 a 90	34.240.-
011782	SABUCEDO GOMEZ M TERESA	C ESPECIALES	1984	2.115.-
010428	SAINZ ALAMO DONATO	C ESPECIALES	1983	4.3[illegible].-
012802	SAIZ CIMAS JESUS	I.M.C.V.	1985 a 89	23.440.-
010434	SAIZ DIAZ LORENZO	C ESPECIALES	1983	9.631.-
019262	SAIZ GUTIERREZ MANUEL	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
050190	SAIZ MAZA BARANDA ANTONIO	CONTRIBUCION	1985 a 88	5.751.-
022599	SALAN MONTES JUAN	I.M.C.V.	1985-86	6.670.-
002767	SALAS ILLERGUI ELADIO	RADICACION	1984	9.534.-
012654	SALAS TOCA ANGEL	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
012121	SALCINES CUBAS ANTONIO	PROP. URBANA	1986-87	2.900.-
056409	SAMPEDRO DIEGO EDUARDO	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
035235	SAMPER MANRIQUE LARA JUAN P	I.M.C.V.	1985 a 90	3.548.-
001113	SAMPERIO PORTILLO JESUS	SOLARES	1984	7.444.-
023623	SAN MIGUEL LOMERAÑA JOSE R	I.M.C.V.	1985 a 89	26.638.-
004350	SAN MIGUEL LOPEZ JOSE MANUEL	I.M.C.V.,MULTAS	1984 a 88	31.570.-
011804	SAN PEDRO CAÑIZO ELISA	C ESPECIALES	1984	4.557.-
018129	SAN ROMAN RUIZ JUAN JESUS	I.M.C.V.	1985 a 90	38.428.-
000136	SAN SEGUNDO PEREZ ANTONIO	ALQ EFECTOS	1984	2.660.-
022359	SANCHA GARCIA JOSE A	I.M.C.V.	1985 a 88	6.634.-
044921	SANCHEZ ALONSO M T RINIDAD	C ESPECIALES	1985	3.195.-
014839	SANCHEZ APARICIO JOSE	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
033120	SANCHEZ DIEGO CONSTANTINO	MULTAS, B. ALCALDIA	1985	5.500.-
009106	SANCHEZ DIOS PILAR	CONTRIBUCION,PERROS,PRO.URBANA	1982-83-85 a 89	28.794.-
010464	SANCHEZ MUÑOZ CARMEN	C ESPECIALES	1983	3.069.-
013354	SANCHEZ MURILLO JOSE MANUEL	I.M.C.V.	1985 a 90	41.483.-
09467	SANCHEZ PEREZ MARIA	PROP URBANA	1983-87	3.250.-
013234	SANCHEZ REIGADAS JOSE LUIS	I.M.C.V.	1985 a 89	46.880.-
012723	SANCHEZ SOLORZANO PEDRO L	I.M.C.V.	1985 a 89	8.414.-
042246	SANTAMARIA CARRERA JESUS	CONTRIBUCION	1985	6.029—
021009	SANZ ESTEBAN GUILLERMO	I.M.C.V.,L.F.INDS	1985 a 90	35.934.-
029750	SCHMIAT KAYSER CHRISTINA	I.M.C.V.	1983	2.250.-
029702	SERNA MARTINEZ JUNA MANUEL	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
026322	SETIEN SOLAR ENRIQUE	I.M.C.V.	1984 a 86-89	38.026.-
018379	SINGER MAQUINAS COSER	I.M.C.V.,L.F.INDS	1985 a 88	91.306.-
050464	SISNIEGA URREA ANTONIO	CONTRIBUCION	1985	847.-
004018	SOBRON CASTANEDO JOSEFA	RADICACION	1983-84	5.720.-
014020	SOLANA FUENTE LUIS ANTONIO	I.M.C.V.	1985-86	2.080.-
006621	SOLER FERNANDEZ VICTOR MANUEL	PROP. URBANA	1984-86-87	4.200.-
026748	SOLER TOCA MIGUEL	I.M.C.V.	1985 a 89	3.248.-
022694	SOMARRIBA ARETIO BENITO	I.M.C.V.	1985 a 88-90	8.634.-
017559	SUAREZ PEREZ JOSE MANUEL	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
030644	TALLEDO HOYO JOSE	I.M.C.V.	1983-84	7.175.-
002772	TERAN SANCHEZ JOSE LUIS	RADICACION	1983-84	10-032.-
011751	TOCA BUSTILLO JESUS	C ESPECIALES	1984	9.407.-
007573	TOCA LLATA ALBERTO Y 1	SOLARES	1983-84	8.898.-
058373	TOCA REIGADAS ALBERTO	I.M.C.V.	1985-87 a 89	18.850.-
062528	TORRALVO DIEZ FCO JAVIER	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
010525	TORRE DIEZ CAROLINA	C ESPECIALES	1983	8.916.-
013016	TORRES OVEJERO JOSE A	I.M.C.V.	1985 a 89	18.289.-
008030	TORRES VALDIVIELSO ALEJANDRO	C ESPECIALES	1982	3.283.-
002751	TRUEBA BARQUIN JOSE	C. HACIENDA	1984	25.525.-
001011	TUDELA HERVAS ANTONIO	I.M.C.V.,L OBRAS,L F INDS.	1984-87 a 90	139.455.-
057391	TURIA PROJAR S A	MULTAS	1985	500.-
010534	UNGIDOS RIOS ANGEL	CONTRIBUCION,PERROS,C ESPECIALES	1983-84-87 a 90	19.584.-
010536	URIBARRI MONTEHAE ANDRES	C ESPECIALES	1983	7.707.-
019015	VALCOR CAMINO JUAN A	I.M.C.V.	1985 a 90	28.840.-
023698	VALLE GONZALEZ FCO J	MULTAS	1985	500.-
033787	VALLEJO PALOMERA JESUS	B. ALCALDIA	1985	5.000.-
050713	VALLIN COLLADO MAXIMINO	CONTRIBUCION	1985 a 87	3.386.-
014930	VARELA MORO EMILIO	I.M.C.V.	1985 a 89	14.469.-
027304	VASALLO SICILIA FEDERICO	C ESPECIALES, CONTRIBUCION	1985	32.556.-
018931	VAZQUEZ CUESO JOSE M	I.M.C.V.	1985 a 88	18.430.-
011779	VELA ALDEMAR ANGEL	C ESPECIALES	1984	5.622.-
021259	VERCEJA RODRIGUEZ CELESTINO A	I.M.C.V.	1984 a 88	22.230.-
015234	VILLA GARCIA JUAN ANTONIO	I.M.C.V.	1985 a 89	23.440.-
006725	VILLA GOMEZ RAFAEL	PROP. URBANA	1984 a 87	10.160.-
008792	VILLA VALCOR RAMON	PROP.URBANA, C ESPECIALES VIGILANCIA, TOLDOS	1985-87 a 89	4.253.-
015914	VILLANUEVA RUISOTO LUIS	I.M.C.V.	1987 a 90	20.000.-
051930	VILLASEVIL RANERA FAUSTINO	L.F.INDS.	1986 a 90	51.676.-
014218	VINA PEREZ MOISES	O MUNICIPALES	1986	15.000.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
057357	VIUDA PALACIOS ROSA MARIA	MULTAS	1985	1.000.-
007399	VIVIENDAS COSTA VERDE S C	SOLARES	1983	60.791.-
031528	ZALDIVAR GOMEZ EUSEBIO	RADICACION	1985	6.382.-
020778	ZALDIVAR REGIDOR IGNACIO	I.M.C.V.	1983 a 86	12.010.-
021469	ZAPARDIEL GARCIA ALICIA	I.M.C.V.	1982 a 90	39.390.-
012394	ZAVALA SAINZ JOSE M	I.M.C.V.	1982-84-89	4.320.-
014300	ZAVALA SAINZ JOSE M	I.M.C.V.	1985 a 89	30.074.-
052294	ZORRILLA VILLANUEVA ANTOLIN	L.F. INDS.	1985 a 88	156.807.-
050829	ZUBIETA GOMEZ ANGEL	CONTRIBUCION	1985-88-89	3.144.-

DILIGENCIA: Habiendo sido notificado a los deudores anteriormente relacionados los créditos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho; en / cumplimiento de la providencia dictada en Santander a 2 de Agosto de 1.991, ordenando el embargo de los bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto mas los recargos de apremio y costas de procedimiento.

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes y ahorros que los deudores puedan tener a su favor en/ las entidades de crédito de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el número dos de la regla 62 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se da cuenta en esta misma fecha a las correspondientes entidades del embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos que se persiguen, a fin de que se haga entrega inmedita al ejecutor de la cantidad trabada con cargo al saldo correspondiente.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se notifica y advierte que contra este acto de gestión podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir / del siguiente al recibo de la presente notificación, previo al Contencioso Administrativo, que se interpondrá en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el que dispondrán de dos meses o un año si se aplicase silencio administrativo, bien entendido que aunque/ interpongan recurso, el procedimiento no se interrumpirá si no prestan garantias en la forma establecida en / el art. 190 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

91/56842

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1991, se acordó por mayoría solicitar y tramitar un préstamo con la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de «pavimentación de pueblos del municipio», cuyas características, en extracto, son las siguientes:

a) Tipo de interés: 13,75 % nominal anual fijo y gastos de apertura del 0,50 % sobre el principal.

b) El período de reembolso de la operación es de seis años como máximo, con un año de carencia y cinco de amortización.

c) La anualidad completa por amortización será de 1.000.000 de pesetas.

d) En garantía se grava los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

e) Finalidad: Obras de pavimentación de pueblos del municipio.

Lo que, a los efectos que determina el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Puente Viesgo, 3 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/55762

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1991, aprobó los siguientes padrones de contribuyentes:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1991.

—Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras de 1991.

—Precio público por la prestación del servicio de abastecimiento de agua de 1991.

M.E.C.D. 2016

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los citados documentos quedan expuestos al público, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ruesga, 2 de septiembre de 1991.—El alcalde, Ramón Ochoa Cano.

91/55291

---

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Promotora Abud Jacob, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar cinco ascensores de 5 CV cada uno en Luis Pombo, sin número, Peñacastillo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56081

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por don José M. Fernández Vallina se solicita licencia municipal para acondicionamiento de local destinado a bar-restaurante, en la calle La Aldea, número 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 17 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56549

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BADAJOZ

EDICTO

Expediente número 80/91

Doña Elena Méndez Canseco, magistrada-jueza de primera instancia número uno de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 80/91, promovidos por «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el procurador don José Sánchez Moro Viu, contra don Jaime Cobo Vega y doña María de los Ángeles Ansorena Lavín, sobre reclamación de 10.430.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con la rebaja del 25 % la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1991 y 8 de enero de 1992, respectivamente, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 % expresado, con la rebaja del 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 %, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación del pago.

Que los autos y la certificación registral a los que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarlos si lo estiman conveniente.

Bienes objeto de subastas

Casa vivienda compuesta de: Sótano destinado a garaje, con una superficie de 93 metros cuadrados.

M.E.C.D. 2016

Planta baja, destinada a vivienda, de unos 96 metros cuadrados, en la cual se ubica el vestíbulo de acceso, distribuidor del que arranca una escalera en forma de caracol, que comunica con el piso superior, baño y aseo, cocina, salita, salón y comedor, y un porche de acceso; y piso alto, de 80 metros cuadrados de extensión, destinado a vivienda, comunicado con la planta baja a través de la escalera interior y distribuida esta planta alta en cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo de acceso y distribuidor. Va dotada esta planta de una pequeña terraza situada al frente de la misma. Linda la edificación por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se asienta.

Dicha casa vivienda se ha edificado sobre la siguiente parcela en el pueblo y término municipal de Liérganes, barrio de Mercadillo y mies de San Martín, un terreno a prado, de cabida 6 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, herederos de doña Auristela Fernández; Sur, don Félix Bolado; Este, herederos de don Francisco García, y Oeste, el río Miera.

Título: Pertenece dicha finca a don Jaime Cobo Vega y doña María de los Ángeles Ansorena Lavín en cuanto al solar por compra que hicieron, ya casado, a doña Margarita Pozas Avellano, mediante escritura autorizada por el notario de Santoña don Emilio González Madroño Domenge, de fecha 29 de agosto de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 1.034, libro 672 de Liérganes, folio 189, finca número 5.385, inscripción primera, y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas y llevada a término la obra nueva mediante escritura autorizada por el notario de Solares don José Ramón Roiz Quintanilla, de fecha 24 de abril de 1981, número 430 de su protocolo general de dicho año, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña en el tomo 1.034, libro 62, finca número 5.385 e inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subastas, en diez millones ochocientas treinta mil (10.830.000) pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.—La magistrada-jueza, Elena Méndez Canseco.—El secretario (ilegible).

91/56684

---

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 88/91

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de «Intra Corporación Financiera, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, con domicilio social en el paseo de Pereda, número 22, de esta ciudad, número de registro 88/91, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 11 de septiembre de 1991 se ha declarado a «Intra Corporación Financiera, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándola como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 7.926.035.103 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar a junta general que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1991, a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado y citar a los acreedores de citada entidad suspensa, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Santander, 12 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/56915

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 560/91

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 560/91, a instancia de don Emilio Alonso González, don Miguel Ángel, don José Luis y doña María del Rosario Alonso Fernández, representados por la procuradora señora Bajo Fuente, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

«Finca rústica situada en el término municipal de Renedo de Piélagos, en el paraje conocido como barrio Carrimón, con una superficie de 2 hectáreas 8 áreas, que linda: al Norte, regato; Sur, carretera; Este, don Eduardo Toribio, y Oeste, don Benjamín Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, bajo el número 22.389, al folio 67 del libro 209 de Piélagos».

Y por medio del presente se cita a doña Pilar Fernández y, en otro caso, a sus herederos, como heredera de la tercera parte indivisa de la citada finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/55390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 497/90

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado-juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

M.E.C.D. 2016

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio especial arrendaticio urbano número 497/90, promovidos por don Ricardo García Gómez, y en su nombre y representación por la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, contra doña Ana Isabel Trevilla y otros. Y por medio del presente se emplaza a la citada demandada para que en el término improrrogable de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Ana Isabel Trevilla Martínez, expido el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, sustituto, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

91/55205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 63/91

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado-juez, sustituto, del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en sentencia dictada con fecha 10 de abril de 1991, en juicio de faltas número 63/91, por una falta de lesiones denunciada por don Luis Francisco Muñoz Maza y otros, consta el siguiente

Fallo literal: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Gerardo Martínez González, doña Carmen Peláez Bustamante, don Luis Francisco Muñoz Maza y doña Rosario Maza Fernández de la acusación formulada, con todos los pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el momento de su notificación o al día siguiente y ante este propio Juzgado. Y para que sirva de notificación a don Fernando Martínez González, cuyo paradero se desconoce, a fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 3 de agosto de 1991.—El magistrado-juez, sustituto, Rubén López-Tamés Iglesias.

91/55770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 477/90

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado-juez, de primera instancia e instrucción número dos de Santander y su partido (sustituto),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía número 477/90, promovidos por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» y, en su nombre y representación, por la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, contra doña María Teresa Pomares Ortiz y otros.

Y por medio del presente se le emplaza para que en el término de seis días se persone en autos, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Teresa Pomares Ortiz, expido el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, sustituto, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

91/55206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 577/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 577/91, se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre privación de la patria potestad a instancias del Ministerio Fiscal, contra don Claudio Eladio de Pablo Muñoz, mayor de edad, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Claudio Eladio de Pablo Muñoz, expido y firmo el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/55021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 763/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 763/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra doña María Paz Calleja Díez y contra la herencia yacente de don Agustín Revert Martínez, así como contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero que pudieran tener interés en esta litis, en reclamación de 415.098 pesetas de principal

M.E.C.D. 2016

y 200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a la herencia yacente de don Agustín Revert Martínez, así como a aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis, a fin de que, en el plazo de nueve días, se personen en autos en legal forma y se opongan a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de citación de remate a la herencia yacente de don Agustín Revert Martínez, así como contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que pudieran tener interés en esta litis, expido y firmo el presente, en Santander a 16 de mayo de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/56917

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 655/90

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 655/90, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra don Manuel Ruiloba Fernández y doña Encarnación Cabanzón Montolla, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los referidos demandados, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de veinte días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Manuel Ruiloba Fernández y doña Encarnación Cabanzón Montolla, expido y firmo el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/55207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 457/90

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Santoña y su partido, don Juan Pablo González González, en providencia de fecha 10 de septiembre de 1991, dictada en el expediente de dominio número 457 de 1990, seguido ante este Juzgado a instancia de la procuradora señora Fuente López, que actúa en nombre y representación de las hermanas doña Felisa y doña María del Puerto Lavín Herrería, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad el exceso de cabida, así como la reanudación del tracto de la siguiente finca:

«Casa número 18, hoy 16, de la calle Santander, compuesta de planta baja, piso principal y desván o buhardilla, con habitaciones dobles a derecha e izquierda. Mide la casa 17,45 metros de frente y 16,85 metros de fondo. Tiene un terreno contiguo al Sur o izquierda entrando, rodeado de verja que ocupa la superficie de 72 metros 21 decímetros cuadrados.

A su espalda u Oeste existe un patio con una superficie de 185,37 metros cuadrados y una huerta de 461,76 metros cuadrados, teniendo dentro de sí, edificado en el ángulo Sur-Este, un garaje con una superficie de 28,24 metros cuadrados y acceso desde la calle Juan de la Cosa.

El todo tiene una superficie de 1.012,84 metros cuadrados y linda: al Este, calle Santander; al Oeste, con comunidad de propietarios de la vivienda número 31 de la calle Juan de la Cosa y don Amaro Quintana Martínez; al Norte, con callejón del Desengaño, y al Sur, calle Juan de la Cosa. (Antes, por el Oeste, lindaba con herederos de don José María Herrería Herrería, de don José García y don Ciríaco Cubillas)».

Siendo la superficie real de la citada finca, dentro de sus linderos, de 1.012,84 metros cuadrados, en lugar de los 343,786 metros cuadrados que figuran en la escritura.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Santoña a 11 de septiembre de 1991.—El juez, Juan Pablo González González.—El secretario (ilegible).

91/55815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 289/91

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia número uno de Laredo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 289/91, instado por don Nicolás Miguel Rocillo Ayesta, como representante legal de la comunidad de propietarios de la calle Gutiérrez Rada, número 2, de Laredo, representado por el procurador señor Marino Linaje, contra la herencia yacente de don Celestino Álvarez González de Suso y

M.E.C.D. 2016

su esposa, doña María Jesús Ortiz Zúñiga, herederos don Pedro y doña Regina Álvarez Ortiz de Zúñiga y las personas que de los mismos traigan causa o cualesquiera otras desconocidas o ignoradas que pudieran tener interés en la herencia.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a cualquier otro heredero que pudiera existir o persona que traiga causa de los mismos y cuantas personas desconocidas o ignoradas pudieran tener derecho o interés en la herencia, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Laredo a 9 de septiembre de 1991.—El juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.

91/56918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 164/91

Doña María José Román, jueza de primera instancia número dos de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número 164/91, sobre otorgamiento de escritura pública, a instancia de don José Ignacio Basabe Bazán y doña Begoña Olivar Muro Zornoza, representados ambos por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra doña Dolores Guillén Iglesias, vecina de Castro y los hijos habidos de su matrimonio con don Luis Magallanes Giráldez, llamados doña María del Rosario, don Luis Manuel, doña María Dolores, doña Fabiola y doña María del Mar Magallanes Guillén, todos ellos en paradero desconocido y contra otra persona desconocida e ignorada para los actores que pudieran traer causa del finado don Luis Magallanes Giráldez y en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a referidos demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en situación legal de rebeldía procesal.

Y para que tenga lugar lo acordado y surta los efectos legales en el emplazamiento de los demandados en ignorado paradero y las desconocidas e ignoradas que pudieran traer causa del finado don Luis Magallanes Giráldez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Laredo a 17 de julio de 1991.—La jueza, María José Román.—El secretario (ilegible).

91/54480

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE BARACALDO

Requisitoria

Expediente número 156/86

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a don Sabino Lecanda Casado, nacido el 24 de noviembre de 1969, en Gatica (Vizcaya), hijo de don Sabino y de doña Sara, cuyo último domicilio lo tuvo en Cantabria, El Haya (Ontón), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de Baracaldo (Vizcaya), a fin de cumplir la pena que le fue impuesta por sentencia firme en el juicio de faltas número 156/86, del antiguo Juzgado de Distrito de Santurce, por lesiones en agresión.

Al tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente, que firmo y sello, en Baracaldo a 23 de agosto de 1991.—(Firma ilegible.)

91/55488

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.° del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. **Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17**
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958

M.E.C.D. 2016